

A la sombra de la violencia. Las experiencias de las maestras rurales durante el Movimiento Cristero en Michoacán, 1921-1929

*In the shadow of violence: The experiences of rural teachers
during the Cristero Movement in Michoacán, 1921-1929*

Julio Alberto Rojas Rodríguez

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar las experiencias de las maestras rurales en Michoacán durante el Movimiento Cristero (1926-1929), con el fin de comprender el contexto de violencia que prevaleció en torno a su labor educativa. Con ello se busca contribuir a la historiografía de la educación, al visibilizar el papel de las mujeres en la construcción del sistema educativo nacional, ya que frecuentemente han sido excluidas o minimizadas en los estudios de corte histórico. En esta investigación se busca demostrar que, como resultado de la federalización de la educación en la entidad, impulsada por el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el sistema educativo popular enfrentó múltiples adversidades que afectaron de manera significativa el desarrollo de las actividades escolares realizadas por las maestras rurales. Entre estas dificultades sobresalieron las acciones de resistencia de buena parte de la población, así como la intensa campaña de descrédito promovida por la jerarquía eclesiástica. Posteriormente, en medio del fuego cruzado entre cristeros y federales, las profesoras se vieron envueltas en un ambiente turbulento y hostil, toda vez que fueron consideradas como agentes oficiales de gobierno, lo cual las situaba entre los principales blancos de ataque. Sin embargo, algunas profesoras desafiaron la normativa oficial al incorporar contenidos religiosos en las escuelas oficiales, aspecto que no ha sido suficientemente abordado. El presente trabajo constituye un primer acercamiento al estudio de las maestras rurales michoacanas, dado que las investigaciones al respecto son limitadas. El texto se fundamenta en fuentes primarias novedosas, tales como el Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública –actualmente bajo custodia del Archivo General de la Nación–, el Archivo Histórico Municipal de Morelia y el Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Michoacán, así como en diversos estudios especializados.

Palabras clave: Historia de la educación, maestras, movimientos sociales, mujeres, política educativa.

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the experiences of rural teachers in Michoacán during the Cristero Movement (1926-1929), in order to understand the context of violence that prevailed around their educational work. In doing so, we seek to contribute to the historiography of education by making visible the role of women in the construction of the national educational system, since they have frequently been excluded or minimized in historical studies. This research seeks to demonstrate that, as a result of the federalization of education in the State, promoted by the federal government through the Secretariat of Public Education (SEP), the popular educational system faced multiple adversities that significantly affected the development of school activities carried out by rural teachers. Among these difficulties, the actions of resistance by a large part of the population stood out, as well as the intense campaign of discredit promoted by the ecclesiastical hierarchy. Later, in the crossfire between Cristeros and Federalists, the teachers found themselves amidst a turbulent and hostile environment, since they were considered official government agents, which placed them among the main targets of attack. However, some teachers challenged official regulations by incorporating religious content in official schools, an aspect that has not been sufficiently addressed. This work constitutes a first approach to the study of rural Michoacan teachers, given that research on the subject is limited. The text is based on novel primary sources, such as the Historical Archive of the Secretariat of Public Education –currently under the custody of the General Archive of the Nation–, the Historical Municipal Archive of Morelia and the Historical Archive of the House of Legal Culture of the State of Michoacán, as well as on various specialized studies.

Keywords: History of education, teachers, social movements, women, educational policy.

Julio Alberto Rojas Rodríguez. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México. Es Doctor en Historia por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Actualmente realiza una estancia de investigación académica en el Doctorado en Estudios Feministas de la UAM-Xochimilco en el marco del programa de Estancias Posdoctorales por México (2023-1) de CONAHCYT. Ha participado en congresos nacionales e internacionales con investigaciones centradas en las líneas de investigación de historia de la educación e historia de género. Entre sus publicaciones recientes destaca el trabajo “La cristiada, un obstáculo para el desarrollo de la educación rural mexicana, el caso de Michoacán, 1921-1929”. Correo electrónico: rojasalberto442@gmail.com. ID: <https://orcid.org/0009-0009-1389-828X>.

Introducción

Con la creación de la Secretaría de Educación Pública –SEP– en 1921 el presidente Álvaro Obregón –1920-1924– se propuso diseñar y aplicar una estrategia educativa que, además de ocasionar gran controversia, enfrentó a dos instituciones vitales para la vida pública del país: el gobierno federal y la Iglesia católica mexicana, lo que detonó un ambiente tenso y convulso en algunas entidades del país.¹ En efecto, la aplicación del laicismo dentro del rubro de la educación básica causó conmoción y generó un ambiente de descontento que derivó en la oposición radical de diversos grupos. En particular, la jerarquía eclesíástica expresó su rechazo, argumentando que la verdadera intención de dicha reforma era privar a los padres de familia de su libertad para elegir el tipo de educación que consideraban más adecuada para sus hijos.

Con la llegada al poder de Plutarco Elías Calles –1924-1928– se implementaron diversas medidas que restringieron la participación del clero en asuntos políticos y sociales, lo cual derivó en un conflicto armado conocido como Movimiento Cristero o Guerra Cristera, desarrollado entre 1926 y 1929.² Este desencuentro institucional situó en un entorno adverso y violento a las maestras y maestros rurales, quienes, en medio del fuego cruzado, fueron objeto de ataques y persecuciones por parte de los cristeros, así como de diferentes organizaciones religiosas vinculadas a ellos.³ En la siguientes líneas se argumenta que si bien la violencia generada por el Movimiento Cristero impactó tanto a hombres como a mujeres, las agresiones en contra de las maestras resultaron particularmente complejas debido a su condición de mujeres en una sociedad patriarcal y profundamente religiosa, lo que las convirtió en víctimas tanto por su incursión en el ámbito laboral como por su desafío a las normas sociales establecidas.

A partir del análisis de diversas fuentes documentales, el presente estudio recupera las voces de las mujeres que integraron el magisterio en Michoacán durante el periodo comprendido entre 1921 y 1929. El análisis de informes escolares, junto con los testimonios enviados por las maestras a la SEP, permite reconstruir sus experiencias en el contexto de la Guerra Cristera, a fin de comprender el grado de violencia al que estuvieron expuestas en la realización de sus funciones educativas. Este enfoque ofrece nuevas perspectivas de análisis sobre la visibilización de las profesoras en la entidad, dado que la historiografía en este ámbito es limitada.

Es importante destacar que en los años recientes el estudio de la participación femenina en el magisterio durante las primeras décadas del siglo xx ha experimentado un notable avance. Diferentes autores, desde diversos enfoques teórico-metodológicos, han contribuido a visibilizar el papel de las mujeres en la construcción del sistema educativo de nuestro país. Sin embargo, las investigaciones que se han centrado en resaltar la implementación de las políticas educativas por parte de las maestras rurales en el contexto del Movimiento Cristero siguen siendo escasas.

¹ Cabe señalar que las medidas encaminadas a restringir la participación del clero en la educación no fueron iguales ni constantes en la República mexicana. Ni la respuesta de la jerarquía, de los fieles o de los mismos gobernantes en su trato con la Iglesia católica fue la misma en todo el territorio nacional. Desde los primeros años de la lucha revolucionaria hasta finales del cardenismo, en algunos estados del país, entre ellos, y en diversos grados, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Veracruz, Campeche y Sonora, las autoridades civiles destacaron por su intolerancia frente a las prácticas religiosas de sus gobernados, por su celo en combatir al clero y por sus feroces campañas antifanáticas y antirreligiosas. Para más datos véase Méndez (2016).

² La promulgación de la Constitución Política Mexicana de 1917 tuvo como consecuencia que la relación Estado-Iglesia se deteriorara significativamente. Lo anterior no es fortuito si se tienen en conside-

Por situar algunos casos, destaca el artículo de Marcela L. Arellano “Voces escritas. Experiencias de profesores y profesoras durante la Cristiada en Aguascalientes, 1927-1928”. Mediante el análisis de la correspondencia oficial de un profesor y dos profesoras, se exponen algunas de las repercusiones del Movimiento Cristero en el ámbito educativo de Aguascalientes. Su análisis parte de las tensiones generadas entre la Iglesia católica y el Estado mexicano tras la promulgación del artículo 3° constitucional (Arellano, 2019). En la misma línea, sobresale el trabajo académico de Oresta López titulado “Las maestras rurales mexicanas en el contexto del México violento de la posrevolución”, en el que se analizan diversos casos de violencia hacia las mujeres a partir del estudio de fuentes documentales y diversas entrevistas. En dicho trabajo la autora se centra en el análisis de la violencia con perspectiva de género hacia las profesoras, aunque los casos examinados corresponden en su mayoría a la década de 1930 (López, 2017).

Por su parte, en su investigación “Voces ocultas de maestras rurales en Querétaro: 1920-1940” Luz Elena Galván examina la situación de las profesoras del estado de Querétaro, resaltando diversos aspectos relacionados con su ámbito laboral. Si bien en dicho trabajo la investigadora contextualiza el ambiente de tensión generado por el Movimiento Cristero como la región en la que las profesoras se desarrollaron profesionalmente, no se exponen casos particulares de violencia en contra de maestras a causa de la Guerra Cristera (Galván, 2006). Por otro lado, Agustín Vaca, en su artículo “Educadoras, política y religión en Jalisco, siglo XX”, mediante el análisis de dos profesoras destacadas, María Antonia Castillo de la Cueva y María Hildelisa Anguiano Rodríguez, ofrece una perspectiva del entorno convulso en el que las maestras rurales de Jalisco actuaron como agentes del proyecto educativo del Estado posrevolucionario, enfrentándose a resistencias culturales y religiosas significativas (Vaca, 2006).

Sobre esta base, más allá de la recuperación de los diversos episodios de violencia a la que fueron sujetas las maestras en Michoacán, en este trabajo nos proponemos evidenciar que, tras la federalización de la educación, la estrategia educativa impulsada por la SEP enfrentó una serie de obstáculos que afectaron de manera significativa el desarrollo de las actividades escolares de las profesoras. Entre estos desafíos destacaron, por un lado, las acciones de resistencia de una parte considerable de la población y, por otro, la campaña de desprestigio promovida por la Iglesia católica, subrayando el papel estratégico desempeñado por el obispo de la diócesis de Tacámbaro Leopoldo Lara y Torres.⁴ Adicionalmente se intentará demostrar que algunas profesoras del estado, influenciadas por el arraigado catolicismo, desafiaron las leyes en materia educativa al incorporar contenidos religiosos en el ámbito escolar, aspecto que ha sido escasamente abordado, lo cual permite abrir nuevas líneas de investigación.

Metodológicamente, la presente investigación se estructura en dos secciones. En primer lugar, se realizará una revisión general del proceso de federalización de

ración los contenidos de algunos preceptos de la Carta Magna, en particular el artículo 3°, que normaba y establecían la educación laica en México; el artículo 5°, que suprimió los votos monásticos y las órdenes religiosas; el 27, que prohibía a la Iglesia poseer o administrar propiedades, y el 130, que otorgó al gobierno el derecho de intervenir en materia de cultos y de disciplina externa, limitando de forma considerable la participación política de los ministros del clero. Los artículos mencionados fueron considerados por la clerecía como opresivos y, en gran medida, se convirtieron en la fuente de este conflicto religioso. Para mayores datos véanse Guerra (2001, 2008), Larín (1968) y Meyer (1989).

³ Los cristeros fueron aquellos hombres y mujeres quienes al grito de “¡Viva Cristo Rey!” tomaron las armas en contra del gobierno federal a fin de lograr la derogación de las leyes anticlericales de Plutarco Elías Calles, mismas que detonaron el Movimiento Cristero.

⁴ Leopoldo Lara y Torres nació el 15 de noviembre de 1874 en el estado de Michoacán. Ingresó al Seminario de Morelia. Durante muchos años

fue vicario en la importante parroquia de Celaya. En 1920 Benedicto XV lo promovió primer obispo de Tacámbaro. Murió el 30 de noviembre de 1939 (Mutolo 2005).

la educación en el estado de Michoacán, impulsado por el gobierno federal en colaboración con el gobernador Francisco J. Múgica, lo cual favoreció un mayor ingreso de mujeres al ámbito magisterial; asimismo se analizarán los principales obstáculos que enfrentaron las profesoras en la entidad durante el desempeño de sus funciones educativas. En segundo lugar, se explorarán las experiencias de las profesoras en el contexto del Movimiento Cristero. Para sustentar el estudio se recurrió al análisis de diversas fuentes documentales, entre las que sobresale el Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública; adicionalmente se consultaron diversos fondos documentales tanto del Archivo Histórico Municipal de Morelia como del Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Michoacán, además de la consulta bibliográfica especializada.

La Secretaría de Educación Pública y la construcción de un nuevo sistema educativo en Michoacán

En 1921, durante el gobierno del general Álvaro Obregón, se fundó la SEP, con José Vasconcelos Calderón como su primer dirigente. En consecuencia, se llevó a cabo un proyecto ambicioso que, entre otras acciones, planteaba la incorporación de la población rural e indígena al proyecto de reconstrucción nacional, abatir los elevados niveles de analfabetismo y relegar la injerencia del clero en el ámbito educativo.⁵ El programa mencionado fue conocido como la *Escuela Rural Mexicana*, del cual emergieron las Misiones Culturales, las Casas del Estudiante Indígena, las Casas del Pueblo, las Escuelas Normales Rurales, así como la instalación de múltiples escuelas rurales en diferentes regiones de la geografía nacional.⁶

Como refiere Oresta López, en su interés por erradicar el analfabetismo Vasconcelos alentó la participación amplia de alfabetizadores voluntarios, destacando la presencia de mujeres e incluso niños quienes colaboraron con esa tarea. Lo nuevo fue que, en su ejército de maestros, se había menguado la presencia masculina por los efectos de la guerra revolucionaria, por ello convocó a las mujeres a buscar alumnos y, ante la carencia de locales escolares, a enseñar en diversos espacios públicos (López, 1997). A fin de lograr los objetivos establecidos, la SEP extendió su influencia hacia las entidades federativas a través de contratos o convenios con los que la federación pretendió tomar bajo su control la educación popular del país.

En Michoacán, durante la gubernatura de Francisco J. Múgica se firmó un convenio en el que se estableció la federalización de la educación, en 1922.⁷ En el acuerdo se estableció que “para administrar los intereses de las escuelas federales, así como para imprimirles la orientación técnica conveniente, el estado sería dividido cuatro zonas escolares: Morelia, Uruapan, Tacámbaro y Coalcomán”.⁸ Cada una de estas áreas fue supervisada por un maestro educador en calidad de inspector. La SEP asignó la responsabilidad de la labor educativa en el estado a los siguientes profesores: Mariano

⁵ El gobierno emprendió una extensa campaña para combatir el analfabetismo que continuaba siendo un problema nacional y que a principios de la década de los treinta afectaba a 66% de la población mayor de diez años en el país, y a 32.9% de la del Distrito Federal. Para mayores datos véase Loyo (1998).

⁶ La escuela rural mexicana se estableció como el medio para hacer avanzar al país en medio de la heterogeneidad étnica que caracterizaba a México. Para más datos véase Pacheco (2013).

⁷ Para más datos véanse Arnaut (1998) y Reyes (1993).

⁸ Archivo General de la Nación [AGN], Fondo, SEP, Departamento Escolar, Caja 50, Expediente 4, “Delegación Michoacán”, 28 de junio de 1923.

Pérez Andrade, comisionado al territorio de Coahuila; por su parte, Mariano Gil atendió la región de Morelia y, finalmente, Jesús Delgado y Pedro Rosales León se ocuparon de las demarcaciones de Uruapan y Tacámbaro respectivamente.

Es relevante destacar que hasta ese momento en Michoacán no se había considerado a ninguna mujer para ocupar el cargo de inspectora. Fue hasta el año de 1923 cuando María del Refugio García fue designada como inspectora escolar de la zona oriental del estado. Más tarde, en el año 1925, Evangelina Rodríguez Carbajal asumió la función de inspectora en la misma región, en sustitución de la profesora García (Raby, 1973; Oikión, 2018) (ver Figura 1).

La SEP consideró que la escuela rural constituía el medio más adecuado para asegurar la inclusión de la población rural e indígena en el proyecto de nación, así como para fortalecer la identidad nacional. En este contexto, el papel de las mujeres como parte del magisterio fue de suma importancia. Por lo tanto, es fundamental examinar cuáles fueron las principales dificultades que enfrentaron las maestras en el desempeño de sus funciones. Entre los principales obstáculos que tuvieron que sortear destacaron el aislamiento geográfico, la carencia de recursos económicos, las precarias condiciones de vida de la población, los bajos salarios, la falta de capacitación y la resistencia de la población hacia las políticas educativas.

Cabe resaltar que, a causa de la federalización de la educación estatal, algunas comunidades manifestaron su oposición hacia las nuevas escuelas oficiales. Los comunicados emitidos por los inspectores escolares a la SEP revelan la disconformidad de buena parte de población respecto a la orientación pedagógica de los centros educativos, así como la escasa asistencia a los mismos, como se describe a continuación:

En Huajumbo, La Palma, Queretanillo, Copándaro y Paso Real, San Miguel del Monte, Colonia Vasco de Quiroga, Jamaica, Zirahuén, nada han querido hacer las autoridades y dicen que ellos solo respetan órdenes del Gobierno del Estado y no de la Inspección o de la Dirección Federal del

Figura 1
Inspectora de la segunda zona escolar del estado Evangelina Rodríguez y los miembros de la mesa cooperativa de una escuela rural



Fuente: AGN, AHSEP, Departamento de Escuelas Rurales, Informes, Caja 35, Expediente 18, 1928-1929, Morelia Michoacán, Foja 10.

⁹ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección de Educación Federal, Caja 35, Expediente 18, “Comités de Educación”, Foja 3, 1928.

¹⁰ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Educación y Cultura Indígena, Caja 43, Expediente 4, “Nombramientos”, Foja 96, Michoacán, a 3 de marzo de 1924.

¹¹ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Educación y Cultura Indígena, Caja 43, Expediente 4, “Nombramientos”, Foja 96, Michoacán, a 3 de marzo de 1924.

¹² AGN, Fondo, SEP, Departamento de Educación y Cultura Indígena, Caja 43, Expediente 4, “Nombramientos”, Foja 96, Michoacán, a 3 de marzo de 1924.

Ramo. Entre las autoridades que siempre han hecho labor de distanciamiento, poniendo dificultades y engaños hasta el mismo Gobierno del Estado, son el Presidente Municipal de Acuitzio, manejado por su secretario, el señor Páramo, diciendo que tratándose del Estado, sí, pero de la Federación no.⁹

A pesar de la constante intervención de diversos actores políticos locales en los asuntos educativos, es importante señalar que esta problemática no se presentó de manera generalizada. No obstante, las actividades educativas promovidas por las maestras rurales se desarrollaron en un contexto de resistencia hacia la escuela pública. Un ejemplo de ello lo constituyen Huiramangaro y Pátzcuaro, “localidades en las que las actividades cívico-culturales no solo eran percibidas como prácticas de brujería, sino que, para la mayoría de los habitantes, la escuela oficial constituía un motivo de molestia y un gasto inútil de dinero”.¹⁰

Por su parte, en la localidad de Tingambato, cuando se celebraron las fiestas patrias, el señor Augusto Vallejo se refirió de manera despectiva hacia las canciones cívicas que se entonaban. Al emplear la voz, hizo hincapié en que las melodías que se habían escuchado eran “propias de taberna, es decir, canciones profanas”.¹¹ Después de lanzar la afirmación, el acto continuó y poco después lo interrumpió de nuevo con el objetivo de aclarar que “no tenía conocimiento de ninguna circular en la que se ordenara cantar canciones tabernarias para honrar a nuestros héroes, y que, en caso de que hubiese, sería necesario presentarla, lo cual incidió en la cancelación del evento”.¹²

Los casos mencionados evidencian la persistente desconfianza hacia la escuela pública. En este contexto, las maestras rurales tuvieron que explicar de manera adecuada los beneficios de los nuevos centros escolares, con el objeto de mitigar el escepticismo y el recelo con que fueron percibidos. Tal fue el caso de la profesora Vicenta Villegas, asignada a la escuela rural de Curinhuato. En dicho poblado, que había pasado un largo periodo sin contar con una institución educativa, los habitantes, en su mayoría indígenas con tradiciones profundamente arraigadas, expresaron su descontento hacia la maestra y a la nueva escuela. No obstante, tras un arduo esfuerzo por parte de la profesora Villegas, en el informe del inspector de la zona se reconoció lo siguiente:

La Sra. Vicenta Villegas, entusiasta, amable y competente, pudo atraerse la simpatía de todos al grado que su palabra entre ellos, es autoridad, no había asunto que no se le consultara, así que la escuela se convirtió, en centro de reunión para los campesinos. Enseñó a leer a más de 40 alumnos, y entre los adultos pudo verse con agrado a un grupo de 20 mujeres que gustosas acudían a la escuela en demanda de instrucción. Los anexos de la escuela son un gallinero, conejera y apiario, asimismo un campo de agricultura. Todo se hizo con grande sacrificio ya que este es un lugar en donde se carece hasta del elemento más indispensable de la vida, el agua.

Por otro lado, tal como señala Lourdes Pacheco, “si bien la formación de los maestros varones en el magisterio fue complicada, para las mujeres resultó aún más difícil debido a que los estereotipos sociales de la época relegaban el hogar como su único espacio” (Pacheco, 2013). Las normas tradicionales sostenían que la educación no era necesaria ni adecuada para ellas, mucho menos su incursión en el magisterio. En su lugar, se esperaba que se dedicaran exclusivamente a sus roles domésticos y al cuidado de la familia. Es relevante destacar que una proporción considerable de la población michoacana aún se regía por valores patriarcales, lo que generó diversas formas de resistencia hacia las maestras en función de su género. Como resultado, las mujeres que consiguieron acceder al magisterio se vieron confrontadas con la desaprobación de ciertos inspectores. En este tenor, de acuerdo con el informe que el profesor Sotero Pacheco envió a la SEP respecto a la escuela rural de Huetamo, se evidenció lo siguiente:

Me es triste participarle que el C. Inspector de la Zona en una conferencia que tuvo con mi hermana, le dijo que voy a ser sustituida del empleo por una queja que han presentado los señores de Curimbindio porque no quieren que sea profesora y esto de no quererme, desde un principio me lo han demostrado al grado de no darme casa y haber tenido que pasar todo el periodo escolar debajo de los árboles y ya se ha de imaginar de lo fuerte que son los rayos solares por estos rumbos, en algunas ocasiones teníamos que refugiarnos mientras pasaba la lluvia en una pequeña choza de una familia humilde con las cuales estamos muy agradecidos.¹³

Siguiendo esta misma línea, los habitantes de la comunidad rural de El Ejido del Aguacate, del municipio de Zitácuaro, mediante un comunicado se dirigieron a las autoridades educativas con el propósito de solicitar un maestro para su escuela. De acuerdo con el expediente, la institución había sido clausurada debido a una notable disminución en la asistencia, argumentando que dicha causa obedeció a “la desconfianza que teníamos en la antigua maestra”.¹⁴ Además añadieron lo siguiente:

Hoy sentimos que se nos haya clausurado la escuela en el presente año, con grave perjuicio [de] la instrucción que nuestros hijos estaban recibiendo y deseosos que este plantel no se clausure, máxime cuando ya tenemos lo más imprescindible como es el local, el pizarrón, bancas, tierras para el huerto escolar, banderas propias de la Casa del Pueblo debidamente rotuladas, y contando con el mayor número de alumnos y alumnas para ello, así como la buena voluntad de nosotros mismos en asistir a las clases nocturnas, suplicamos se nos envíe un profesor para que nos imparta la enseñanza.¹⁵

Ahora bien, el proyecto educativo impulsado por la SEP, junto con las diversas reacciones sociales aquí planteadas, tuvo como principal obstáculo la actitud retardadora de la Iglesia católica. En el estado de Michoacán esta institución gozaba de una notable

¹³ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Escuelas Rurales Federales, Caja 17, Expediente 15, “Curimbindio”, Foja 1, Huetámo, 9 de abril de 1927.

¹⁴ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Escuela Rural Federal, “Escuela 20 de Noviembre”, Caja 5, Expediente 18, Foja 3, 18 de marzo de 1926.

¹⁵ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Escuela Rural Federal, “Escuela 20 de Noviembre”, Caja 5, Expediente 18, Foja 1, 1926.

¹⁶ La población mexicana por tradición era mayoritariamente católica, según informes del INEGI, la serie de datos censales muestra un evidente predominio del catolicismo en el ámbito nacional: en la primera década del siglo anterior llegó a representar 99.5%. Hacia el año de 1921 se reportaban 13.9 millones de habitantes que profesaban el catolicismo. No obstante, debido al crecimiento de la población, se tienen datos de que para el año de 1940 la cifra de católicos se elevó a 19 millones, lo cual indica que durante nuestro periodo de estudio la religión católica siguió en constante aumento. Para el caso del estado de Michoacán, hacia el año de 1895 se contaban 894,625 católicos y para 1940 la cifra aumentó a 1,131,700 de católicos. Para mayores datos consúltese INEGI (2005).

¹⁷ Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Michoacán [AHCCJEM], Legajo 2, Expediente 10, “Juan Buitrón”, Michoacán, 1927.

¹⁸ Archivo Histórico Municipal de Morelia [AHMM], Caja 71, Legajo 1, Expediente 30, Foja 2, Año de 1922.

presencia, por lo que los principios morales y religiosos permanecían arraigados en la población.¹⁶ Esto generó que la nueva estrategia educativa se enfrentara a una serie de obstáculos desde sus inicios. Como resultado, las iniciativas educativas impulsadas por la federación e implementadas por las maestras rurales surgieron a la par de la campaña de descrédito protagonizada por diversos líderes de la clerecía mexicana. En este contexto destacó la función estratégica desempeñada por el obispo Leopoldo Lara y Torres, quien, ante el incremento de las escuelas rurales, se pronunció con firmeza contra ellas. En una ceremonia religiosa celebrada en Tacámbaro emitió el siguiente pronunciamiento:

Odio la escuela atea con más derecho al que pudieran alegar nuestros enemigos para odiar nuestra santa religión. En este odio, siento que arde todo el amor a mi Dios y todo el amor a mi patria; ni puedo ni debo dejar de odiarla, porque sería faltar a mis deberes. La odio con el odio que debe odiarse lo malo, lo injusto, lo abominable, que es causa de nuestra perdición y nuestra ruina.¹⁷

Con relación a esta situación, Francisco J. Múgica emitió un comunicado al presidente Obregón. En él evidenció la labor de descrédito que la jerarquía eclesiástica llevó a cabo contra los centros de enseñanza oficiales. Asimismo señaló “que el clero mantenía a la mayoría de la población michoacana sumergida en el más profundo fanatismo, por lo que consideraba necesario contrarrestar sus acciones a través de la apertura de numerosas escuelas” (Rodríguez, 1984, p. 110). Desde el púlpito se condenó, bajo pena de excomunión, a aquellos padres de familia que se involucraran con este proyecto educativo. Tomemos por caso al cura del rancho de Surumbeneo, de la tenencia de Charo, quien prohibió de manera contundente que los padres de familia enviaran a sus hijos a la escuela, ya que, en caso de hacerlo, eran propensos a ser excomulgados.¹⁸ El boicot cometido por el clero se centró, en un primer momento, en una campaña ideológica consistente en propagar el temor, la duda y el rechazo a la escuela rural federal.

Por consiguiente, las maestras rurales se vieron en la necesidad de enfrentar comunidades en las cuales la religión católica ejercía una notable influencia. En este contexto, debieron llevar a cabo diversas acciones tanto para establecer las escuelas como para garantizar la asistencia de niños y adultos a las mismas. Sin embargo, como lo refiere Enrique Canudas, la clerecía consideraba que la estrategia educativa de la SEP era antirreligiosa, materialista, irrealizable y atea, por consiguiente, atentaba en contra de las creencias y tradiciones de los católicos al pretender descristianizar México (Canudas, 2012). En consecuencia, a través de diversos comunicados, la clerecía informó a la población que estos espacios educativos presentaban un grave peligro y los tildó de herejes, satánicos y, por ende, castigó con la excomunión a aquellos que los aprobasen, aspecto que revisaremos en el siguiente apartado.

Las experiencias de las maestras rurales durante el Movimiento Cristero en Michoacán

El 2 de julio de 1926 el Diario Oficial de la Federación emitió la *Ley Calles*, la cual reformó el Código Penal e incluyó delitos relacionados con la enseñanza confesional y los cultos. El artículo 19, el más delicado, volvía obligatoria la inscripción oficial de los sacerdotes para ejercer sus ministerios. En consecuencia, la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa –LNDLR– organizó un boicot económico en contra del gobierno y anunció la suspensión del culto a manera de protesta.¹⁹ El enfrentamiento institucional se recrudeció cuando en agosto de ese mismo año los cristeros se levantaron en armas.

En Michoacán las principales sublevaciones tuvieron lugar en 1926 en Sahuayo y posteriormente se propagaron a otras regiones como La Piedad, Ciudad Hidalgo, Zamora, Cotija, Yurécuaro y Pátzcuaro entre otras, hasta extenderse por la mayor parte del territorio michoacano. Tras la detonación del conflicto, maestras y escuelas oficiales soportaron difíciles situaciones de resistencia e intolerancia de grupos motivados, en su mayoría, por la jerarquía eclesiástica.²⁰ Para los cristeros, la escuela oficial fue concebida como una amenaza a su fe y a sus tradiciones, así como una imposición que socavaba sus principios y valores religiosos. En tal sentido, los informes emitidos por los inspectores escolares constituyen una fuente documental que posibilita la reconstrucción del entorno hostil para las maestras, tal como se expone a continuación:

Hoy como entonces la escuela federal constituyó su blanco de ataque intensificando su labor de zapa y sus actividades de obstruccionismo. Empleando sus elementos armados nos lanzó de San José de los Laureles, de La Soledad y del Ojo de Agua, en el Municipio de Tacámbaro; de las Parotas y del Platanal, en el municipio de Nocupétaro, nos lanzó también del Coyol, y Caprire Bravo en el municipio de Carácuaro, y del Naranja y posteriormente de Tiquicheo, cuyos habitantes aún están concentrados en la población de Huetámo, por estar ocupada totalmente su región por los cristeros.²¹

El caso anterior permite señalar que se había iniciado una movilización religiosa en contra de los miembros del magisterio michoacano, quienes fueron percibidos como los agentes visibles del gobierno y, por ende, sus principales blancos de ataque. En consecuencia, la revisión documental devela una creciente hostilidad e incluso actos de violencia dirigidos contra las maestras, no solo en las regiones con una fuerte influencia de la Iglesia católica sino también en áreas más alejadas del estado, como lo demuestra el siguiente caso:

En Tacámbaro, Zamora y Coalcomán, se ha hecho más marcada la “resistencia pasiva” tan pregonada por los Caballeros de Colón y sus aliados. Amenazas, raptos de maestras

¹⁹ La LNDLR fue fundada por fieles católicos el 9 de marzo de 1925 en la Ciudad de México, justo cuando arreció la persecución religiosa al aplicarse la llamada Ley Calles. Para mayores datos véase Mendoza (2006, 2010).

²⁰ Las agresiones tenían origen fundamentalmente en la aprobación del artículo 3º constitucional y la aplicación del laicismo, este último condenado por la clerecía so pena de excomunión a quienes fuesen enviados a las escuelas oficiales. Después, en pleno movimiento y bajo el discurso de defensa de la religión, los cristeros merodearon las escuelas, acosaron y agredieron a estudiantes y maestros. Para ahondar más sobre este tema véase Bautista (1981), Bautista (2005) y Raby (1968).

²¹ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección de Educación Federal, “Informes de labores”, Expediente 34, Año de 1928.

²² AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección de Educación Federal, Caja 32, “Visitas de Inspección”, Foja 41, Morelia, a 3 de noviembre de 1927.

²³ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección de Educación Federal, Caja 35, Expediente 18, “Comités de Educación”, Foja 1, Morelia, Michoacán, a 21 de octubre de 1928.

²⁴ AHCCJEM, Serie Penal, Año de 1926.

y un asesinato en personas de indefensos maestros rurales, han sido las funestas consecuencias de la vedada propaganda de los fanáticos en contra de las escuelas federales.²²

Durante los años posteriores, los miembros de las tropas cristeras delinearón la persecución en contra de aquellas maestras que se oponían a la enseñanza religiosa dentro de los planes y programas de estudio. Es importante recalcar que las profesoras no solo fueron percibidas como agentes visibles de la política educativa implementada por el gobierno, sino también como transgresoras de estereotipos tradicionales, al contravenir las expectativas sociales que dictaban que las mujeres debían enfocarse exclusivamente en el hogar y en el cuidado de la familia, con base en los ideales de la Iglesia católica. Así lo refirió la profesora Eulalia Rivera, de la Escuela Rural de San Diego, ubicada en el municipio de Indaparapeo, quien “fue amagada de muerte por los facciosos, así como los alumnos de las escuelas nocturnas, llamándola gobernista y bolchevique por no enseñar el catecismo”.²³

En consecuencia, entre los múltiples ataques a las disposiciones oficiales en materia educativa se deben considerar las actividades de propaganda católica. Además se incitó a los padres de familia a oponerse de forma abierta, impidiendo que los infantes asistieran a los nuevos centros escolares, fomentando en su lugar la apertura de escuelas católicas clandestinas dirigidas por integrantes de las agrupaciones religiosas afines a la LNDLR, entre las cuales se destaca la Unión de Damas Católicas –UDCM–²⁴ (véase Figura 2). Aquí valdría recalcar que la Ley sobre delitos y faltas en materia de culto religioso y disciplina externa, en su artículo 4º, establecía que “ninguna

corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria” Por su parte, la Ley Orgánica de Educación Primaria, en su capítulo IV, disponía que “todas las escuelas tendrían que ser laicas, es decir, fuera de toda creencia religiosa”, sin embargo, las disposiciones legales no siempre se cumplieron.

En 1926, el Ayuntamiento de Morelia y las autoridades educativas se percataron de que en la comunidad de Santa María de Guido, perteneciente a la tenencia de Santa María de los Altos, existía una escuela oficial de

Figura 2

Mujeres integrantes de la Unión Católica Femenina Mexicana



Fuente: Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana. México, 1927.

gobierno que impartía los principios de la religión católica. La escuela fue impulsada por el señor Felipe de la Piedra, habitante del lugar. El centro escolar fue delatado por el jefe de tenencia, en virtud de que se violaba de manera contundente toda la normativa federal y estatal.²⁵ El mandatario municipal de Morelia, José Chávez, recibió información acerca del funcionamiento de dicha institución educativa, a cargo de la maestra Virginia Acosta, y procedió a su clausura inmediata el 28 de mayo de 1926.²⁶ Al entrar en el inmueble, las autoridades observaron que, a pesar de ser una escuela oficial, contaba con los siguientes elementos:

- Había un altar en la parte central de la escuela, dedicado a María Inmaculada.
- El salón estaba decorado con varios cuadros con alusiones referentes a la religión católica.
- Se localizaron varios textos religiosos los cuales eran usados por los niños que asistían.
- En el escritorio había una Biblia y un *Catecismo* del padre Ripalda.²⁷

Ahora bien, en el interrogatorio practicado a la maestra Acosta, manifestó que ella era católica y que la escuela estuvo operando de forma clandestina, toda vez que los padres de familia no estaban de acuerdo con las leyes oficiales vigentes.²⁸ No obstante, a pesar de la clausura, la escuela siguió funcionando, debido a que se brindó respaldo por algunas mujeres, destacando María García y Guadalupe Venegas, por lo que las autoridades competentes insistieron en que se procediera de acuerdo con la ley.

Por su parte, la profesora María Teresa Nuño inició el funcionamiento de una escuela en febrero de 1927, a través de la colaboración de algunos padres de familia que lo solicitaron, sin notificar a las autoridades educativas. Después de que el ayuntamiento se percató, se decidió su clausura por no contar con los permisos necesarios.²⁹ Con relación a estos casos, el especialista Marco Palacios señala que esta problemática se presentó en diversas regiones del país “debido a que la educación religiosa fue un fenómeno difícil de controlar, ya que los padres de familia consideraban que, con esa instrucción, se inmunizaba a sus hijos de ideologías ateas” (Palacios, 1999).

Por otro lado, en los primeros días del año de 1927, después de algunos brotes espontáneos de rebelión, de arengas de algunos curas en su lucha por lo que llamaban “la libertad de educación” y “la libertad religiosa”, diversos pueblos en Michoacán se siguieron sublevando al grito de “¡Viva Cristo Rey!”. La expansión de las tropas cristeras se extendió con rapidez hacia diversas áreas de la geografía Michoacana. En Tacámbaro, área controlada por el obispo Lara y Torres, los cristeros emplearon la violencia como un medio para intimidar y amedrentar a la población. El violento asesinato del maestro rural Moisés Zamora, ocurrido en Yoricostio en 1927, fue una muestra de ello (véase Figura 3). Debido a este crimen, los cristeros emitieron un mensaje claro de desafío y resistencia al gobierno, que se aferraba a obtener el control total de la educación, lo cual incidió en las actividades escolares de las maestras rurales al no haber garantías para su quehacer educativo.

²⁵ AHMM, Caja 318, Expediente 15, Foja 1, Año de 1926.

²⁶ AHMM, Caja 318, Expediente 15, Foja 2, Año de 1926.

²⁷ AHMM, Caja 318, Expediente 15, Foja 2, Año de 1926.

²⁸ AHMM, Caja 318, Expediente 15, Foja 2, Año de 1926.

²⁹ AHMM, Caja 330, Expediente 5, Foja 10, Año de 1927.

Figura 3
Alumnos haciendo guardia al cadáver del maestro rural Moisés Zamora



Fuente: *Historia de las Misiones Culturales*, SEP, 1927.

El maestro Moisés Zamora fue asesinado de manera brutal por los cristeros Elizondo y Trinidad Rodríguez, quienes eran considerados como los “brazos armados” del obispo Leopoldo Lara y Torres. El profesor Zamora había ingresado a la Escuela Normal Rural de Tacámbaro con escasos 14 años de edad y egresado a los 16. De acuerdo con los testimonios, el maestro se hallaba en un pajar donde fue descubierto al amanecer y trasladado a la cúspide de un cerro conocido como “Cerro del

Águila”, donde se verificó el crimen.³⁰ Cuando fue localizado su cuerpo, se constató que tenía una ancha herida de arma blanca en la región pectoral izquierda, un balazo que le destrozó el omóplato y otro disparo que le despedazó el cráneo, además de un tercer impacto de bala que le hizo pedazos la mano derecha. Asimismo se localizó una herida de arma blanca en su costado derecho y, por si fuera poco, tenía dos señales de un lazo en el cuello.³¹ Posteriormente sus compañeros trasladaron su cuerpo a las instalaciones de la escuela, donde fue velado.

Aunque en los repositorios documentales revisados correspondientes a los años 1926 a 1929 no se ha identificado ningún registro de asesinatos de maestras rurales en Michoacán, se puede señalar la existencia de numerosos casos que evidencian el ambiente de temor y hostilidad en el que las profesoras desempeñaron su labor. Este contexto adverso generó un impacto negativo en las actividades académicas impulsadas por la SEP, como se detalla a continuación:

Las reuniones sociales en las noches no han podido verificarse en virtud de que los rebeldes tenían en jaque la población de Tacámbaro. Las alarmas aquí menudean y, como sabemos la crueldad que estos hombres derrochan con los maestros, tenemos necesidad de dormir, cuando dormimos, lo hacemos con el rifle junto a la cama, pues aquí se carece de fuerza federal.³²

Como resultado, las maestras se encontraban en una situación vulnerable frente a grupos radicales que luchaban de manera enérgica en pro de la libertad religiosa de los católicos. Retomando el planteamiento de Oresta López, “los intereses de terratenientes y clero, instigaron para echar abajo a la nueva educación y eso significó quemar escuelas y agredir a los representantes inmediatos, a los maestros y las

³⁰ AGN, Fondo, SEP, Expediente 23, Escuela Normal Rural de Tacámbaro, Foja 29-32, Tacámbaro, Michoacán, 4 de noviembre de 1927.

³¹ AGN, Fondo, SEP, Expediente 23, Escuela Normal Rural de Tacámbaro, Foja 29-32, Tacámbaro, Michoacán, 4 de noviembre de 1927.

³² AGN, Fondo, SEP, Dirección de Misiones Culturales, Institutos Sociales, Cursos de Perfeccionamiento, Caja 16, Expediente 15, Tacámbaro, Michoacán, 1927.

maestras” (López, 2017), situación que se presentó en el contexto michoacano, tal como lo hizo saber el profesor J. Alcázar R., de la región de Uruapan, al denunciar lo siguiente:

Aquí la situación es alarmante. Los cristeros están[,] a decir de muchas personas con quien[es] he tratado de orientarme, muy orgullosos y se han dado a cometer tropelías terribles [...] el inspector de esta zona ha aceptado el cierre de una escuela, atendida por una señorita, pues a esta infeliz mujer, un cura que capitaneaba una chusma de bandidos, trataban de colgarla, porque no enseñaba el catecismo [...] todas las personas con quien[es] he consultado mi partida, me han dicho una sola expresión, ¡que no llego a cinco kilómetros de este lugar, cuando ya me colgaron los cristeros!”³³

Aquí valdría la pena recalcar que la participación de las mujeres dentro del proyecto educativo de la SEP fue, sin duda, sumamente significativa, a pesar de los desafíos de género que enfrentaron. Sin embargo, continuaron con su labor en la búsqueda de la transformación de la educación popular mexicana, incluso en los momentos más álgidos del Movimiento Cristero. A pesar de ello, se encontraban atrapadas en una guerra que se enfocaba en la salvaguarda de la religión y en un proyecto educativo que buscaba transformaciones sociales radicales (López, 2017). Los testimonios de las mujeres que participaron en el ámbito magisterial nos presentan un entorno de tensión que formó parte de su vida cotidiana. Tal es el caso de la maestra Arnulfa Ruiz, quien, mediante una carta enviada a la SEP, anunciaba lo siguiente:

Favor de dispensarnos que nos dilatemos con las noticias estadísticas, por consecuencia a San Felipe no hay correspondencia, en primer lugar, en segundo, que nadie puede ni quiere traer papeles de Gobierno de ninguna clase, pues ni para la familia de uno, dicen que los esculcan y que si les hallan un papel de las escuelas los fusilan y en realidad para yo venir a Uruapan, necesito venirme a las siete de la noche y traer los papeles en las medias, de modo que no se note, y regresarme otro día sin que nadie se dé cuenta que salí de San Felipe, y sufriendo sustos a tardes y mañanas. Imagínese aquí es la cuna del fanatismo si se le puede decir así, porque aquí en San Felipe y San Lorenzo no se retiran para nada los cristeros. A mí me dicen “váyase muy derecho señora, porque si no se va derecho, quién sabe que [sic] le pase.”³⁴

Las maestras que sobrevivieron a este conflicto —a decir de Oresta López— pocas veces hablaron de sus experiencias, pues constantemente eran cambiadas de escuelas, y muchas de ellas mantuvieron en silencio su identidad de víctimas de violencia. Para los cristeros, la agresión hacia las maestras rurales constituía un ataque al Estado laico, ya que lo consideraban como una forma de defensa de la fe y, por tanto, rechazaban la imposición de un sistema educativo que consideraban como un atentado contra sus creencias religiosas. En esta perspectiva, el testimonio de la maestra María de la Luz Juárez, comisionada en la escuela rural de San Miguel del Monte, nos permite ampliar la problemática aquí planteada, al referir lo siguiente:

³³ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección Federal de Educación, Caja, 40, “Informes”, Foja 11, Uruapan, Michoacán, a 7 de marzo de 1927.

³⁴ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Escuelas Rurales Federales, Caja 16, Expediente 11, “Esc. Pablo Sidar”, Foja 10, Morelia, a 8 de marzo de 1928.

Que el viernes 23 de los corrientes, llegó a San Miguel del Monte, lugar en donde esta Dirección me ha tenido como maestra de la escuela rural federal, una partida de rebeldes cristeros que tuvieron un encuentro con las fuerzas del Gobierno que allí se encontraban, las cuales, después de haber triunfado, se dedicaron a incendiar todo el rancho, inclusive el local, muebles y útiles de la escuela que era a mi cargo, desapareciendo por completo la vecindad.³⁵

³⁵ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Escuelas Rurales Federales, “Emiliano Zapata, San Miguel del Monte, Michoacán”, Expediente 5, Foja 5, a 29 de marzo de 1928.

³⁶ AGN, Fondo, SEP, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección Federal de Educación, Caja, 40, “Informes”, Foja 23, Pátzcuaro, Michoacán, a 2 de diciembre de 1927.

³⁷ Durante este lapso el desarrollo educativo se vio interrumpido de forma considerable. Las labores de los centros de estudio no solamente se paralizaron sino sufrieron un atraso notable, ya que la mayor parte de los edificios que ocupaban las escuelas fueron quemados y destruidos. La construcción de escuelas, aún después de apaciguada la revuelta, no pudo desarrollarse como se tenía planeado, debido a que en algunas partes del estado siguió predominando un clima hostil. Para mayores datos véase Rodríguez (1984), Hernández (1994).

En consecuencia, el magisterio se volvió el foco de ataque principal, de manera que las profesoras tuvieron que buscar diferentes estrategias para establecer las condiciones para seguir impulsando la escolaridad en los niños sin que la autoridad de la Iglesia católica significara un enfrentamiento fatídico (Pacheco, 2013, p. 100). Por su parte, Eusebia Nieto detalla cómo en Santiago Undameo, lugar donde fue comisionada como maestra rural, “laboró en un principio con éxito, no obstante que el bandidaje y la fuerza de los cristeros asolaba los lugares vecinos a este pueblo, quienes hicieron huir varias veces a los pobladores y a la propia maestra”.³⁶

El año de 1929 determinó el cese de la rebelión armada, pues varios cabecillas cristeros se rindieron y otros más peligrosos habían fallecido durante el enfrentamiento. Pero ello no implicó que desaparecieran las actividades de algunos grupos que seguían hostilizando a las maestras rurales e intentando sabotear las iniciativas de las autoridades educativas.³⁷ Los acuerdos entre la Iglesia católica y el Estado mexicano efectuados en el año de 1929 no pusieron fin a las agresiones y actos de violencia hacia el magisterio, pero sí constituyeron un intento de ambas instancias de recuperar el control sobre los grupos que participaron en este enfrentamiento.

Conclusión

A través del presente texto hemos examinado cómo el proceso de federalización de la educación en Michoacán generó la desconfianza de diversos actores sociales, entre los cuales la Iglesia católica ocupaba un puesto relevante. Con base en el análisis realizado, se identificó el ejemplo del papel estratégico desempeñado por el obispo de Tacámbaro, Leopoldo Lara y Torres, quien se pronunció de manera enérgica contra el artículo 3º constitucional y, posteriormente, contra la implementación del laicismo en las escuelas oficiales establecidas en la entidad, en colaboración con la SEP. Asimismo se constató cómo la clerecía incitó a los católicos a oponerse y atacar a las nuevas instituciones, así como a las labores del magisterio, del cual las maestras rurales formaron parte.

Asimismo observamos que el Movimiento Cristero situó a las maestras rurales en un entorno tenso, convulso y hostil, donde las diversas agresiones de las que fueron víctimas formaron parte de su vida cotidiana. Es decir, sus actividades educativas se vieron afectadas tras la confrontación institucional aquí tratada. De este modo, en medio del fuego cruzado entre federales y cristeros, la labor de las maestras rurales

se vio constantemente agraviada por ser consideradas agentes oficiales del gobierno federal. Además se pudo constatar que las profesoras enfrentaron una violencia más compleja por su condición de mujeres al desafiar los roles que tradicionalmente se les habían sido asignado, así como el orden social y religioso de la época. Adicionalmente, con base en la revisión documental, se corroboró que algunas maestras rurales transgredieron la normativa oficial al incorporar contenidos relacionados con la religión católica en las escuelas oficiales, lo cual abre la posibilidad de nuevas líneas de investigación.

Por otro lado, las acciones de la Iglesia católica encaminadas en la defensa de la educación fueron distintas y desde diversas trincheras. Uno de los principales medios fue la persuasión, pues a través de una amplia campaña impresa en la que se emplearon folletos, comunicados, discursos, sermones y cartas pastorales dirigidos a la sociedad en general, se conminaba a los católicos para seguir todas aquellas acciones enfocadas en defender los valores cristianos, los cuales –a nuestro juicio– se convirtieron en el fundamento principal de la clerecía mexicana para lograr que los católicos contribuyesen a la defensa de la religión.

En 1929, a pesar de los “arreglos” entre la Iglesia católica y el gobierno federal, así como la notable disminución de ataques por parte de los cristeros, persistieron lugares que aún representaban cierto grado de peligro para las maestras, quienes fueron perjudicadas seriamente. En esta coyuntura, la rebelión armada sembró la miseria en muchos hogares, interrumpiendo de manera significativa la labor educativa de la SEP. En resumen, durante el Movimiento Cristero de 1926 a 1929 el clero se opuso de manera radical al laicismo, lo que tuvo como consecuencia el saqueo de escuelas, amenazas y raptos de maestras por parte de los cristeros, quienes en la década siguiente renovaron sus ataques, llegando a cometer crímenes terribles en contra de ellas.

Referencias

- AGN [Archivo General de la Nación]. Fondo Secretaría de Educación Pública (SEP).
- AHCCJEM [Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Michoacán].
- AAHMM [Archivo Histórico Municipal de Morelia]
- Arellano, M. L. (2019). Voces escritas. Experiencias de profesores y profesoras durante la Cristiada en Aguascalientes, 1927-1928. *Caleidoscopio-Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, (40), 145-172.
- Arnaut, A. (1998), *La federalización educativa en México: historia del debate sobre la centralización y la descentralización educativa (1889-1994)*. El Colegio de México.
- Bautista García, A. (2005). Maestros y masones: la contienda por la reforma educativa en México, 1930-1940. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 26(104), 220-276.
- Bautista Rodríguez, A. (1981). *Maestros rurales e intermediarios políticos en la batalla por las almas y las clientelas. Ensayos de la educación en México*. El Colegio de México.
- Canudas Sandoval, E. (2012). El conflicto Iglesia-Estado durante la Revolución mexicana. En M. Moreno-Bonett y R. M. Álvarez (coords.), *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010. Tomo II* (pp. 141-174). Biblioteca Jurídica Virtual, Universidad Nacional Autónoma de México, México. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/32561>
- Galván, L. E. (2006). Voces ocultas de maestras rurales en Querétaro: 1920-1940. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (28), 28-40.
- González Ruiz, E. (2004). *Los otros cristeros y su presencia en Puebla*. Gobierno del Estado de Puebla/Universidad Autónoma de Puebla.

- Guerra Manzo, E. (2001). Guerra cristera y orden público en Coalcomán, Michoacán, 1927-1932. *Historia Mexicana*, 51(2), 325-362. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1319>
- Guerra Manzo, E. (2008). La salvación de las almas: Estado e Iglesia en la pugna por las masas, 1920-1940. *Argumentos Estudios Críticos de la Sociedad*, (55), 121-153. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/447>
- Hernández Madrid, M. (1994). Después de los arreglos. ¿Complicidad o secularización de las conciencias? La pastoral cívica del obispo Manuel Fulcheri y Pietra Santa en Zamora, Michoacán, después de 1929. En *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, (60), 141-166. <https://colmich.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1016/285/1/HernandezMadridMiguelJ1994Art%0c3%0adculo.pdf>
- INEGI [Instituto Nacional de Estadística y Geografía] (2005). *La diversidad religiosa en México. Censo General de Población y Vivienda 2000*. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825460723>
- Larín, N. (1968). *La rebelión de los cristeros (1926-1929)*. Era.
- López, O. (1997). Las mujeres y la conquista de espacios en el sistema educativo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 27(3).
- López, O. (2017). *Las maestras rurales mexicanas en el contexto del México violento de la posrevolución* [Ponencia]. XVI Congreso Nacional de Investigación Educativa, San Luis Potosí.
- Loyo, E. (1998). Lectura para el pueblo, 1921-1940. *Historia Mexicana*, 33(3), 298-347.
- Méndez M., C. D. (2016). *El anticlericalismo en Tabasco: entre prácticas, símbolos y representaciones* (pp. 978-607). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Mendoza Delgado, E. (2006). *Del catolicismo social a la guerra*. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.
- Mendoza Ruíz, E. (2010). *La guerra de los cristeros*. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.
- Meyer, J. (1989). *La Cristiada. El conflicto entre la Iglesia y el Estado* (t. 2). Siglo XXI.
- Mutolo, A. (2005). El episcopado mexicano durante el conflicto religioso en México de 1926 a 1929. *Cuicuilco*, 12(35), 117-136.
- Oikión Solano V. (2018). *Cuca García (1889-1973), por las causas de las mujeres y la revolución*. El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis.
- Pacheco, L. C. (2013). Fuimos a sembrar cultura: los maestros y la construcción de la escuela rural mexicana. *Investigación y Postgrado*, 28(1), 87-118.
- Palacios, G. (1999). *La pluma y el arado. Los intelectuales pedagogos y la construcción sociocultural del "problema campesino" en México, 1932-1934*. El Colegio de México.
- Raby, D. L. (1968). Los maestros rurales y los conflictos sociales en México (1931-1940). *Historia Mexicana*, 18(2), 190-226.
- Raby, D. L. (1973). Los principios de la educación rural en México: el caso de Michoacán, 1915-1929. *Historia Mexicana*, 22(4), 553-581.
- Reyes García, C. (1993). *Política educativa y realidad escolar en Michoacán*. El Colegio de Michoacán.
- Rodríguez Díaz, M. R. (1984). *El Suroeste de Michoacán y el problema educativo, 1917-1940*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Vaca, A. (2006). Educadoras, política y religión en Jalisco, siglo xx. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (28), 64-74.

Cómo citar este artículo:

Rojas Rodríguez, J. A. (2024). A la sombra de la violencia. Las experiencias de las maestras rurales durante el Movimiento Cristero en Michoacán, 1921-1929. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 4(1), 63-78, <https://doi.org/10.29351/amhe.v4i1.626>



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento No-Comercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.